



Pachuca de Soto Hgo., a 27 de Mayo de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO TEEH

"Sentencias y Resoluciones: Tribunal Electoral de Hidalgo Dicta Veredictos en Disputas Electorales"

11 juicios ciudadanos y 01 recurso de apelación esta noche del 27 de mayo

TEEH desestima queja de Álvaro Cortés Trejo contra Morena y el IEEH

En el juicio de la ciudadanía TEEH-JDC-162/2024, promovido por Álvaro Cortés Trejo, se impugnó el acuerdo 75/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) y la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en resolver su queja intrapartidaria.

La ponencia presentada hoy propone desestimar la omisión reclamada a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, ya que durante la instrucción del caso, la referida comisión informó al órgano jurisdiccional que ya había emitido una sentencia sobre la queja intrapartidaria de Cortés Trejo.

Por otra parte, el agravio presentado contra el IEEH se calificó como inoperante, debido a que el demandante no especificó cómo la falta de claridad en la asignación de espacios en el municipio de Tepeji le afecta directamente.

El TEEH Revoca Acuerdo del IEEH

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ha emitido una resolución en el juicio TEEH-JDC-163/2024, que impugna el Acuerdo 75 del IEEH. La controversia surgió debido al registro de las planillas de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo", integrada por los partidos Morena y Nueva Alianza, para la primera regiduría suplente del municipio de Tlaxcoapan.

La actora, Iris Aseret Sánchez Borges, argumentó que el IEEH vulneró sus derechos político-electorales al no aprobar su candidatura, pese a haber cumplido con todos los requisitos documentales necesarios. Según el análisis del TEEH, el IEEH no aprobó el registro de la candidatura porque la candidatura común no presentó toda la documentación requerida, a pesar de haber sido solicitada en diversas ocasiones.

Sin embargo, el tribunal encontró que el IEEH había recibido documentación relevante de la candidatura común y que hubo omisiones en la evaluación de la misma por parte del instituto. Esta falta de acción por parte del IEEH perjudicó a la actora, ya que no se analizó exhaustivamente la documentación presentada ni se proporcionaron motivos claros para la negativa del registro.

En consecuencia, el TEEH propuso revocar el Acuerdo 75 del IEEH y ordenó una nueva

revisión objetiva y detallada de la documentación presentada por la candidatura común de Iris Aseret Sánchez Borges. Asimismo, se instruyó al IEEH a que, de ser necesario, solicite cualquier documentación adicional que considere pertinente para aprobar la postulación o, en su caso, exponga de manera fundamentada los motivos de la negativa.

Tribunal Electoral de Hidalgo Sobresee Impugnación

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, sobreseyó el juicio **TEEH-JDC-168/2024**, en el que una ciudadana impugnó el Acuerdo 75 del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo relacionado con el registro de planillas de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo".

La demandante alegó que el acuerdo vulneró sus derechos político-electorales. Sin embargo, el 26 de mayo, el IEEH aprobó el Acuerdo 193/2024, validando la candidatura de Alberta Hernández Gallegos como síndico suplente en San Felipe Orizatlán, cumpliendo así con la pretensión de la demandante.

Debido a este cambio, el TEEH decidió sobreseer el caso, ya que la situación jurídica había sido resuelta por la misma autoridad responsable.

Tribunal Electoral Ordena Registro de Candidato en Atlapexco

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resolvió el juicio **TEEH-JDC-171/2024**, promovido para impugnar el Acuerdo 78 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH, relacionado con el registro de planillas del partido Movimiento Ciudadano para las elecciones municipales de 2023-2024.

El demandante argumentó que su candidatura había sido reservada incorrectamente al no considerarse acreditada su discapacidad permanente. Tras analizar las pruebas presentadas, el TEEH determinó que el partido político había entregado la documentación suficiente para acreditar dicha discapacidad.

Como resultado, el tribunal revocó el acuerdo impugnado y ordenó al IEEH registrar al actor como candidato a tercer regidor propietario en Atlapexco por Movimiento Ciudadano.

Juicio Ciudadano sobre Candidatura Común en Hidalgo:

El Juicio Ciudadano número 194/2024 ha sido interpuesto para impugnar el Acuerdo 75 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Este acuerdo, relacionado con la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo", ha sido cuestionado por presunta vulneración de derechos político-electorales a ser votado.

El análisis de las constancias revela que la candidatura común presentó correctamente la documentación requerida, incluyendo la solicitud de registro para el cargo de cuarto regidor propietario del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, a nombre de Alberto Prado Granados.

Sin embargo, se observa que la autoridad responsable envió un segundo formato de solicitud sin firmas, donde aparece el nombre del demandante para el mismo cargo. Además, todas las referencias y respuestas de la autoridad apuntan a Alberto Prado Granados, quien no renunció a su candidatura, según la información disponible.

Por lo tanto, se propone declarar inoperantes los agravios presentados, ya que el demandante no fue registrado como candidato ante el Instituto Estatal Electoral. En consecuencia, se sugiere confirmar el Acuerdo 75/2024.

Impugnaciones a Registro de Candidaturas en Hidalgo

Dos juicios ciudadanos en el estado de Hidalgo relacionados con el registro de candidaturas del partido Movimiento Ciudadano para las elecciones municipales.

En el Juicio Ciudadano **204/2024**, se cuestiona el Acuerdo 78 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el cual registró las planillas de Movimiento Ciudadano para

participar en la elección ordinaria de ayuntamientos, específicamente en el municipio de Tepeapulco. En el proyecto de sentencia presentado, se propone confirmar el acuerdo impugnado, argumentando que la autoridad electoral realizó un análisis exhaustivo de las constancias y determinó que el agravio expresado por la parte actora no es suficiente para desestimar las razones sostenidas por dicha autoridad.

Juicio Ciudadano 218/2024: Registro de Candidatura en Tenango de Doria

En el Juicio Ciudadano 218/2024, se impugna el Acuerdo 78 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que registró las planillas de Movimiento Ciudadano para competir en la elección ordinaria de ayuntamientos, específicamente en Tenango de Doria. En el proyecto de sentencia presentado, se propone revocar dicho acuerdo y registrar al demandante como candidato para dicha elección municipal. Se argumenta que el Instituto Electoral cometió un error al no considerar la discapacidad permanente del actor, la cual fue debidamente acreditada con la documentación proporcionada por Movimiento Ciudadano.

Juicio Ciudadano 228/2024: Impugnación de Registro de Candidatura en Huehuetla

En el Juicio Ciudadano 228/2024, se impugna el mismo Acuerdo 78 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que registró las planillas de Movimiento Ciudadano para competir en la elección ordinaria de ayuntamientos, esta vez en el municipio de Huehuetla. En este caso, se propone desechar de plano la impugnación, ya que la pretensión de obtener el registro del actor como candidato ya ha sido cumplida y no existe controversia al respecto.

Juicio Ciudadano 229/2024: Impugnación de Resolución de Morena por Extemporaneidad

En el Juicio Ciudadano 229/2024, se impugna una resolución emitida por la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena, relacionada con un proceso interno de selección de candidaturas. Se argumenta que la notificación de la resolución se realizó correctamente, y por lo tanto, la impugnación presentada por el demandante es extemporánea según los plazos establecidos por el código electoral. Se propone desechar de plano el juicio ciudadano por presentarse fuera de los plazos establecidos.

Juicio Ciudadano 230/2024: Impugnación de Acuerdo de Improcedencia de Morena

En el Juicio Ciudadano 230/2024, se impugna un acuerdo de improcedencia emitido por la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena. Se argumenta que dicho acuerdo carece de exhaustividad y congruencia, pero tras analizar las constancias del caso, se concluye que los agravios presentados por los actores son genéricos e inoperantes. Por lo tanto, se propone confirmar el acuerdo de improcedencia emitido por la comisión de Morena.

PVEM presenta Recurso de Apelación ante Tribunal Electoral de Hidalgo

En el recurso de apelación TEEH-RAP-030/2024, donde impugna el Acuerdo 144/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, emitido el 15 de mayo, el cual resolvió sobre diversas candidaturas postuladas por dicho partido en cumplimiento a una resolución previa del tribunal electoral.

El Tribunal Electoral de Hidalgo señala que, el 22 de mayo, emitió un requerimiento adicional al partido para proporcionar información sobre la acreditación de discapacidad de las personas postuladas. No obstante, el 25 de mayo, el consejo general del instituto emitió un nuevo acuerdo relativo a los registros de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, lo que constituyó un cambio en la situación jurídica.

En este contexto, se propuso desechar de plano el recurso de apelación debido a este cambio de situación jurídica, ya que la modificación de las postulaciones impugnadas por el partido demandante generó una nueva actuación que invalidó los efectos del acto impugnado.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes:

<https://www.teeh.org.mx/Site/>

<https://www.youtube.com/@TEEHgo>

<https://www.facebook.com/teehgo>

<https://www.instagram.com/>

<https://www.tiktok.com/@teehidalgo8>

<https://twitter.com/teehgo>

https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPjc7mCBQRgpwiCdb7QO0T9KfqB37Y2byAiZZUeVixndsc_aem_Aajju6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkIfn5vPj0UHkHMTsQ4joqXWLukQ932KEzAgkSWq_kUX

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector Primario

C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo

Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119